



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, Tres (03) de febrero de dos mil quince (2015)

REFERENCIA	
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	ROSA ISABEL RAMÍREZ SUÁREZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RADICADO	05001 33 33 000 2013-00846 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR – ORDENA EL ARCHIVO

Se recibió por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos el proceso de la referencia, remitido por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, Corporación a la cual se remitió para surtirse el recurso de apelación interpuesto contra la decisión de EXCEPCIONES PREVIAS adoptada por este Despacho el día **29 DE OCTUBRE DE 2014** en la celebración de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En virtud de lo anterior, el Despacho ordena: **CÚMPLASE LO RESUELTO** POR LA SALA SEGUNDA DE ORALIDAD DEL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en Auto del 05 de diciembre de 2014 con Ponencia de la Magistrada Dra. GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA, visible de folios 80 a 84 del expediente, mediante el cual **SE CONFIRMÓ LA DECISIÓN ADOPTADA POR ESTE DESPACHO**, mediante la cual se declaró probada la EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD.

En firme esta decisión procédase con el **ARCHIVO DEL EXPEDIENTE**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO**

Medellín, **06 DE FEBRERO DE 2015.**
En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Fijado a las 8 a.m.

**JUAN DAVID ISAZA MARÍN
SECRETARIO**